



Exp.: 4219/2023

ANUNCIO

ASUNTO: MARCO COMPETENCIAL EN EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2023-2027 – V, Y DESIGNACIÓN MIEMBRO CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑARÁ SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA (MANDATO 2023-2027) - IV

Por la presidencia del Cabildo de El Hierro, con fecha 23 de octubre de 2025, se dictó Resolución N.º 2025-3332, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Ampliar la Resolución de la presidencia N.º 2023-2445, de fecha 11 de julio de 2023 (rectificada por Resolución número 2024-0191, ampliada por Resoluciones número 2024-0492 y número 2025-1343, y rectificada por resoluciones 2025-2585 y número 2025-3049), confiriendo delegación especial a el/la consejero/a que se indican a continuación:

1.- Al consejero don Rubén Armiche Benitez Padrón, sobre los servicios que se corresponden con el ámbito funcional del Área que se indica a continuación:

“4) ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES:

- Patrimonio, se hace extensivo, además:

*** Gestión, desarrollo, programación y ejecución de programas/proyectos de artesanía, en el marco de competencias asignadas en esta materia al Cabildo Insular de El Hierro”.**

2.- A la consejera doña Anabel López García, sobre los servicios que se corresponden con el ámbito funcional del Área que se indica a continuación:

“10) ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO”.

SEGUNDO: La presente delegación estará bajo la coordinación superior, dirección y control de la Presidencia.

TERCERO: La delegación comprenderá, respecto a los servicios que se corresponden con el ámbito funcional del Área asignada, las facultades que se indican a continuación, no siendo extensivas a la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- **Dirección inmediata.**
- **La jefatura del personal de Área, y las propias de la organización administrativa y recursos humanos.**
- **Ejercer la iniciativa, impulso, coordinación y dirección de todas las materias que comprendan la delegación.**
- **Someter al Pleno y al Consejo de Gobierno Insular las propuestas y proyectos que deba presentar en la materia que le compete al/la consejero/a delegado/a.**
- **Proponer a la Presidencia de las Comisiones Informativas las propuestas y proyectos que deba presentar en la materia que le compete al/la consejero/a delegado/a.**
- **En materia de gestión del gasto, se estará a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, con las adaptaciones necesarias para llevar a cabo las presentes delegaciones.**
- **El control de los gastos ordinarios derivado del funcionamiento de las Áreas.**



- Mantenimiento y Conservación de los inmuebles y el parque móvil asignados al Área.
- Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado.
- Elevar la propuesta a la Presidencia sobre la resolución de discrepancias en relación con los reparos formulados por el órgano interventor que afecten a las políticas de gasto sobre las materias que comprendan la delegación.
- Supervisión de la elaboración de las resoluciones, con carácter previo a la rúbrica por la Presidencia, de los expedientes que fundamenta su elaboración.

CUARTO: Acordar que el/la consejero/a de la Corporación que se indican a continuación desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:

CONSEJEROS/AS	ÁREA
Rubén Armiche Benitez Padrón	ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES
Anabel López García	ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

QUINTO: Determinar que el/la consejero/a, que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, perciban la retribución bruta anual que se indica, la cual le será abonada en 12 mensualidades, de conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Institución, en la sesión extraordinaria urgente de fecha 2 de agosto de 2023, con las actualizaciones pertinentes:

NOMBRE	CARGO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Rubén Armiche Benitez Padrón	Consejero	51.134,66 €
Anabel López García	Consejera	51.134,66 €

SEXTO: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a los Sres. consejeros que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva/parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SÉPTIMO: Comuníquese la presente resolución a don Rubén Armiche Benitez Padrón y a doña Anabel López García, convocándoseles para que se personen en la Secretaría de la Entidad el día 23 de octubre de 2025, a las 13:00 horas a efectos de formalizar la aceptación de la delegación especial que se le confiere, así como la dedicación exclusiva contenida en la presente resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

NOVENO: La percepción de retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO: Las retribuciones que resulten de todos los cargos en régimen de dedicación





exclusiva se actualizarán y revisarán con ocasión del Presupuesto anual y con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el personal funcionario, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

UNDÉCIMO: Los efectos económicos del presente acuerdo y el desempeño del cargo, se iniciarán a partir de la aceptación del cargo y se mantendrán mientras no sea revocado; cesando automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la presidencia.

DUODÉCIMO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, y publíquese en el Tablón de Anuncios y página web de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia; y comuníquese a las diferentes Áreas de la Entidad”.

LA PRESIDENCIA,
(firmado electrónicamente)

